

RESOLUCION Nº 19086

VISTO:

El expediente CO-0062-01503233-7 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE R E S O L U C I O N

- Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda, a través del área que corresponda, a realizar estudios de factibilidad técnica y económica para ejecutar tareas de instalación de un mayor número de cestos contenedores de residuos y su modernización de estilo con tapa y conjuntamente se dé curso a la colocación de cartelería permanente en la zona informando sobre la campaña de recolección diferenciada de residuos domiciliario que lleva adelante el Municipio en Barrio Las Flores I, complejo de edificios comprendido por los monoblocks 1, 2, 3, 4, 5 y 6, encuadrados entre Avenida Blas Parera al Oeste, Millán Medina al Norte, Arenales al Este y Don Guanella al Sur.
- <u>Art. 2º:</u> De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realización de la obra.
- Art. 3°: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.
- Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
- **<u>Art. 5°:</u>** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 28 de junio de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär